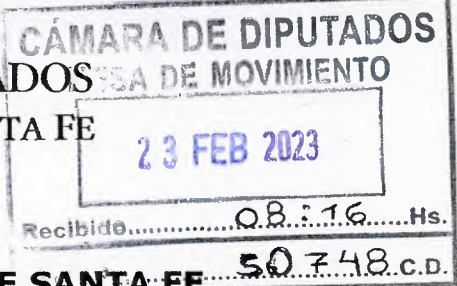




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**DESTACAR LABOR PRESTADA POR EL EFECTIVO POLICIAL EN
CASO DE FALLECIMIENTO EN SERVICIO**

ARTÍCULO 1 - Establecer que ante los casos de fallecimiento de un empleado policial por accidentes laborales por hechos violentos sufridos en cumplimiento de los deberes establecidos en el Art. N°25 de la Ley 12.521 y/o los supuestos establecidos en el Art. N°21 inc. c) de la Ley 11.530 se procederá a reservar el cargo que genere dicha vacante para un solo familiar dentro del régimen de la Ley N°8525/79 dentro de la órbita del Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 2 - Tendrá derecho al acceso a dicha vacante la cónyuge supérstite, o el descendiente en primer grado o quien hubiera convivido públicamente en aparente matrimonio durante por lo menos cinco años inmediatamente anteriores al fallecimiento. En los casos en que tuviesen hijos en común reconocidos por ambos convivientes, el plazo de convivencia se reduce a dos años.

ARTÍCULO 3 - El ingreso se dará dentro de lo estipulado en el Art. 12 inc. c) punto 5 de la Ley 12.521.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ariel Bermúdez
Diputado Provincial

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Seguridad, a través de la Dirección de Bienestar en la Policía, ha identificado la necesidad de destacar la labor prestada por el efectivo policial que fallezca en virtud de su servicio y cuando este se produzca por un hecho súbito y violento en ocasión de un procedimiento, en un enfrentamiento armado, por hechos de arrojo o los supuestos establecidos en el art.21 inc. c) de la Ley 11.530 y art. 40 del Reglamento de Promociones Policiales. (Decreto 4305/92).

La Provincia de Santa Fe cuenta con mecanismos similares en la Empresa Provincial de la Energía, otorgando prioridad de ingreso o reserva de puesto para familiares de los empleados de la misma que se acojan al beneficio jubilatorio o cualquier otra circunstancia que provoque la vacante en el puesto.

Este proyecto busca reconocer los agentes policiales por el servicio que brindaron defendiendo la vida, la libertad y la propiedad de las personas.

Es prioritario dentro de las políticas que implementa el Estado, conceder el pleno reconocimiento de los derechos de los efectivos de las Fuerzas de Seguridad, que han perdido su vida "en y por acto de servicio".

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Ley.

Ariel Bermúdez
Diputado Provincial

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*